



CLÍNICA JURÍDICA DE ACCIÓN SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

I. Introducción

Se explican en este documento cuáles son las razones por las que nos proponemos poner en marcha una Clínica Jurídica de Acción Social en nuestra Facultad y cuáles son los pasos que hemos ido dando desde que en mayo un grupo de profesoras de esta Facultad formado por Ana Pérez Cepeda, Lourdes Santos Pérez, Encarna Pérez Álvarez, María José Merchán Puentes y Antonia Durán Ayago comenzamos a darle forma.

II. Justificación¹

La sociedad necesita profesionales que sean algo más que puros técnicos con sólidos conocimientos. Necesitamos juristas con una conciencia social acerca de su responsabilidad en tanto operadores jurídicos, que se perciban como actores clave para la defensa y garantía del sistema de derechos y libertades de nuestra sociedad. Necesitamos juristas con una mente abierta, con imaginación y creatividad para abordar los nuevos retos y desafíos que afrontan las sociedades contemporáneas. Necesitamos operadores jurídicos con capacidad de empatía, solidarios y con sensibilidad hacia la situación de los más vulnerables; profesionales que pongan el Derecho al servicio de la igualdad de oportunidades y la libertad real y efectiva de todas las personas y colectivos. Necesitamos, en definitiva, operadores jurídicos con una actitud crítica frente a los diversos poderes que marcan y determinan los aspectos esenciales de la vida de la ciudadanía.

El método de formación basado en la clínica jurídica se presenta como una herramienta idónea para formar a estos juristas, pero no sólo a ellos. También a los futuros criminólogos y politólogos que se forman en nuestra Facultad, en la medida en que muchas de las colaboraciones que podremos llevar a cabo precisarán el carácter interdisciplinar, siempre

¹ Ideas tomadas de D. Blázquez Martín, P. Cuenca Gómez y A. Iglesias Garzón, *Guía sobre cómo crear, organizar, gestionar y conducir una clínica jurídica en una Facultad de Derecho*, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2014 (disponible en http://www.fundacionmasquederecho.org/documentos/5_Guia_gestion_clinica_juridica.pdf). Hemos tenido en cuenta además el Reglamento de Funcionamiento de la Clínica Jurídica per la Justicia Social de la Universidad de Valencia (disponible en https://dl.dropboxusercontent.com/u/4297980/web_clinica/Clinica%20Documentacion/3_documentacion_cjjs/REGLAMENTO%20DE%20CLINICA.pdf).



enriquecedor y en muchas ocasiones necesario. Este método promueve, además, la adquisición de habilidades y destrezas, capacidades y competencias generales y específicas que son esenciales para el desarrollo de la profesión jurídica, pero que conectan también con las de otras disciplinas como la Criminología o las Ciencias Políticas. Entre ellas, la argumentación, la investigación, la negociación, la toma responsable de decisiones, la realización de entrevistas y el establecimiento de relaciones con el cliente, la elección entre estrategias, la comunicación, la expresión oral, la redacción de escritos o informes, etc. Potencia, además, la actitud reflexiva y crítica de los estudiantes en relación con la legislación vigente y la actuación de los operadores jurídicos. En tanto los estudiantes son los principales responsables de los resultados del trabajo clínico, se fomenta la autorreflexión sobre su propia actuación y sus consecuencias, reflexión que tiene una dimensión eminentemente ética y propicia la adquisición de una deontología profesional. Esta reflexión produce un proceso de aprendizaje más profundo en la medida en que se plantea al hilo de una situación real y no en abstracto.

El método clínico se aproxima al Derecho (y por extensión, a las otras ciencias) desde una perspectiva novedosa en relación con la concepción predominante del fenómeno jurídico. En esta aproximación es posible destacar las siguientes dimensiones:

- El **Derecho como argumentación**. La educación clínica se aleja de la concepción dogmática y mecanicista del fenómeno jurídico y de la labor de los juristas. Fomenta la comprensión y el uso argumentativo del Derecho como una herramienta orientada a tomar y a justificar decisiones jurídicas de las que son responsables los operadores que las adoptan.

- El **Derecho conectado con la realidad y el contexto**. El aprendizaje clínico promueve el acercamiento del Derecho a la realidad. El Derecho no se concibe como un conjunto de principios y normas abstractas desvinculados del entramado social y cultural, sino que se percibe como un fenómeno condicionado por el contexto y, por tanto, susceptible de ser moldeado, especificado y reformado de acuerdo con la particular realidad en la que ha de ser aplicado.

- El **Derecho como elemento transformador e integrador**. El método clínico rechaza también la visión conformista del Derecho como un medio para preservar el *status quo*, estableciendo reglas, principios e instituciones que se perciben como inherentemente justos. Frente a esta posición complaciente, la perspectiva clínica concibe al Derecho como un elemento capaz de promover el cambio social, reflexionándose acerca de cómo debería ser reformado e implantado para lograr este objetivo. Frente al Derecho excluyente que obstaculiza el uso de los mecanismos jurídicos por parte de toda la población, el método clínico convierte al Derecho en un elemento integrador que potencia el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

- El **Derecho al servicio de la sociedad y del interés público**. La educación clínica contribuye a derrumbar la concepción del Derecho como una herramienta hostil y ajena a los problemas reales de la ciudadanía. Esta metodología promueve una imagen del Derecho como un mecanismo adecuado para proteger los derechos y el interés general y una percepción de sus operadores como profesionales accesibles y cercanos a sus conciudadanos.

Conscientes de la importancia que tiene formar juristas, politólogos y criminólogos comprometidos socialmente, la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca pretende incorporarse a las Facultades que en España ya han puesto en práctica con éxito este método



de enseñanza. Consideramos que puede ser un impulso importante para nuestra Facultad y por extensión también para la Universidad de Salamanca. Tratamos con este Proyecto de traer la realidad al conocimiento y llevar el conocimiento a la sociedad, en un equilibrio bidireccional en que ganamos todos, estudiantes, profesores, profesionales y sociedad. Como miembros de una Universidad pública, somos conscientes de que nuestro deber tiene que encontrar acomodo en el compromiso social. Sólo así puede alcanzar valor efectivo y pleno la función que corresponde a la Universidad.

La Clínica jurídica puede constituirse además en un excelente escenario de transferencia del conocimiento. Los/las estudiantes que participen en este modelo estarán tutorizados/as por profesores/as (y en su caso, también por abogados que junto con los profesores actuarán como cotutores) que por su formación y especialidad conocen las materias sobre las que se podrán formular las consultas. Ello redundará en que los informes que se elaboren por los/las estudiantes tengan el respaldo de especialistas, lo que añadirá un valor adicional al trabajo realizado por la Clínica.

III. Objetivos del Proyecto

1. Promover y mejorar el aprendizaje activo y la formación práctica del alumnado de la Facultad de Derecho mediante el desarrollo de habilidades profesionales, profundizando en el aprendizaje autónomo promovido por Bolonia.
2. Contribuir a la formación de profesionales críticos con el sistema y sensibles a la idea de justicia social en el actual contexto socio-político.
3. Potenciar un contacto íntimo con la realidad social objeto de la intervención profesional.
4. Incentivar el esfuerzo como presupuesto del éxito.
5. Profundizar en el aprendizaje colaborativo y en una formación holística del alumnado.
6. Promover en el alumnado la conciencia social, los valores éticos y el compromiso en la defensa de los derechos humanos.
7. Potenciar y mejorar la transferencia del conocimiento y la investigación generados en la Universidad a la sociedad.

IV. Materialización del Proyecto

El 1 de junio tuvimos una primera reunión con los Coordinadores y Directores de los Grados y Másteres que se imparten en la Facultad de Derecho. En esa primera reunión decidimos por consenso, además del nombre que nos identificaría, Clínica Jurídica de Acción Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, llevando a primer término nuestra idea de intervenir únicamente en aquellos casos de relevancia social en el que estén presentes grupos de especial vulnerabilidad, promover la creación de una asignatura optativa



de 6 créditos ECTS enmarcada en el octavo semestre en cada uno de los Grados de la Facultad, a la que se accedería por expediente académico, creándose un único grupo de estudiantes provenientes de los distintos Grados. También valoramos la idea de ofrecer la posibilidad de realizar Trabajos Fin de Grado desde la perspectiva de la Clínica. En relación con los Másteres, consideramos que cada uno de ellos, de acuerdo a su programa formativo y a sus singularidades, estudiaría si ofrecía alguna asignatura de clínica jurídica o bien incorporaba alguna línea de investigación desde esta perspectiva.

El 14 de junio nos reunimos con la directiva del Colegio de Abogados de Salamanca para explicarles en qué consistía el proyecto e invitarles a participar en él.

El 21 de junio realizamos una reunión con los profesores de la Facultad de Derecho en la que solicitamos que aquellos que estuvieran interesados en participar en el proyecto nos enviaran su perfil para comenzar a configurar el equipo.

Tras constatar en junio que el POD ya estaba cerrado, no pudiéndose incorporar nuevas asignaturas a él, consideramos que a pesar de ello era importante poner en marcha el proyecto durante el curso 2016/2017. Con esta idea, pretendemos llevar a cabo una convocatoria para todo el alumnado de los Grados de la Facultad de Derecho, seleccionando (por expediente académico, y dando preferencia a los que están en el último curso) a un máximo de 9 estudiantes con los que comenzaremos a trabajar a partir del próximo mes de febrero. La Clínica certificará la participación de los estudiantes que participen en el proyecto.

Nuestro objetivo, no obstante, es que la asignatura de Clínica Jurídica de Acción Social se incorpore como optativa en los planes de estudio de las tres titulaciones que se imparten en la Facultad durante el curso 2017/2018. Y para ello daremos los pasos oportunos durante este curso.

En este tiempo también hemos dotado a la Clínica de su cuenta institucional del



correo: clinicajuridica@usal.es y se ha creado su logo . Estamos también comenzando a crear los perfiles de la Clínica en las redes sociales y a dar forma a su blog (<http://diarium.usal.es/clinicajuridica/>).

El objetivo de la Clínica Jurídica de Acción Social de la Facultad de Derecho es ir definiendo progresivamente las líneas de actuación en las que podemos intervenir. En este sentido, la asistencia pospenitenciaria, la discapacidad y la dependencia, los menores o las personas en situación de exclusión social son algunas de las líneas en las que queremos



comenzar a trabajar. En cada curso se irán desarrollando unas líneas previamente acordadas por los profesores que conformamos el equipo. Hay líneas cuya puesta en marcha requerirá su extensión en el tiempo más allá de un curso académico; esto hará que se acometa por fases en las que deban intervenir grupos de estudiantes de distintos cursos académicos, y otras que tendrán su elemento temporal limitado en el tiempo y que coincidirá con el curso académico. En este último sentido, queremos también poner en marcha lo que hemos denominado “Clínica Abierta”, que consiste en la posibilidad de que las ONGs y demás organizaciones del tercer sector, con las que nos proponemos colaborar intensamente, nos puedan hacer llegar consultas que requieran una opinión jurídico-social formada sobre alguno/s de los temas que trabajan. Los estudiantes de la Clínica elaborarían la respuesta a esa consulta bajo la supervisión de un tutor. De esta manera, queremos potenciar un contacto directo con la realidad, posibilitando que esa realidad sobre la que ya vamos a trabajar desde los temas planteados por la Clínica, nos inquiera de forma directa.

El último paso dado hasta el momento ha sido la presentenciación de esta idea como **Proyecto de Innovación Docente** dentro de la línea 6 de la presente convocatoria (propuestas de carácter institucional para la innovación docente), esto es, como un Proyecto de Innovación Docente de la Facultad de Derecho. Hemos configurado un equipo interdisciplinar en que están presentes profesores de 9 áreas de conocimiento que además imparten docencia en los distintos Grados de la Facultad. Pretendemos que la interdisciplinariedad también esté presente en la materialización del proyecto poniendo en marcha líneas de actuación en que quepa la intervención de alumnos de al menos dos titulaciones.

En el momento actual estamos definiendo las líneas de actuación de este curso. La idea es poder abrir la convocatoria a los alumnos a finales de noviembre. La Clínica comenzaría a trabajar a partir del segundo semestre (febrero).

V. Clínicas jurídicas en España:
http://www.fundacionmasquederecho.org/clinicas_juridicas/